CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
060051742778
$20.00
13:16:47
05/05/2006

Alfredo E. M. Peruzzotti
M.P. 2002
Escribano Público

PRIMERA COPIA.- FOLIO 212.- ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y CUATRO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 2 días del mes de Mayo de 2006, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen las personas cuyos datos individuales, según sus manifestaciones, son los siguientes: **Nahuel Fernando MARTINEZ,** quien dice ser argentino, nacido el 14 de Diciembre de 1977, casado en primeras nupcias con María Carolina Giraldi, comerciante, con D.N.I. 26.317.994, CUIT. 20-26317994-4, domiciliado en Habana 2190, Martínez, Provincia de Buenos Aires, y **Nicolás Esteban GIRALDI,** quien dice ser argentino, nacido el 4 de Noviembre de 1977, soltero, comerciante, con D.N.I: 26.348.512, CUIT. 20-26348512-3, domiciliado el Rawson 2372, piso 4°., "C", Olivos, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires, son mayores de edad, personas de mí conocimiento doy fe y **DICEN**: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 19.550 y las siguientes cláusulas: **ARTICULO PRIMERO**: La Sociedad se denomina **"DISTRIBUIDORA TARTAGAL S.R.L."** Y tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires. **ARTICULO SEGUNDO:** Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **ARTICULO TERCERO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: **TRANSPORTES Y LOGISTICA**: La explotación comercial del transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su distribución, almacenamiento, deposito y embalaje, en vehículos propios o de terceros. Organización y logística de la distribución de productos y mercaderías de la industria, el comercio y el agro. Enseñanza y entrenamiento en materia de habilidades laborales y deportivas dentro y fuera del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este

estatuto.- **ARTICULO CUARTO:** El Capital social se fija en la suma de **PESOS SEIS MIL** dividido en seis mil cuotas de ($1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- **ARTICULO QUINTO:** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes forma individual e indistinta, socios o no, por el termino de duración de la sociedad. En tal carácter, tiene toda las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9o. del Dto. Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de doscientos Pesos.- **ARTICULO SEXTO:** Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el art.159, 1o.pte. parr.2o. de la ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada ley cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la Ley 19.550.- **ARTICULO SEPTIMO**: Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del art. 152 de la ley 19.550. **ARTICULO OCTAVO:** El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.- **ARTICULO NOVENO**: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social; b) El importe que se establezca para retribución de los gerentes, y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. **ARTICULO DECIMO**: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación, será practicada por los gerentes o por la persona que desig-

nen los socios. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la **sede social en Habana 2190, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires**. b) Designar gerente a **Nicolás Esteban Giraldi**. c) Suscripción: **Nahuel Fernando Martínez** suscribe tres mil cuotas o sea Pesos tres mil, y **Nicolás Esteban Giraldi** suscribe tres mil cuotas o sea Pesos tres mil, integrando como se expreso, el veinticinco por ciento en efectivo en este acto, y el resto en el plazo legal. d) Autorizar a Matilde Luisa González Porcel, (D.N.I. 5.313.722); Ignacio Rodolfo Pusso (D.N.I. 22.653.230), Fabiana Karina Eustasi (D.N.I. 21.478.287) y al Dr. José Luis Prat L.E. 4.436.483 para tramitar la inscripción del presente contrato en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, otorgando los instrumentos que resultan necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el art. 149 de la ley 19.550.- Que de acuerdo al artículo 183 de la Ley 19550, autorizan al directorio a efectuar todos los actos que tiendan al cumplimiento del objeto social durante el período inscriptorio. Asimismo autorizan a los señores Ricardo Alvarez (D.N.I. 10.463.608), Jorge Eugenio Centeno (D.N.I. 14.721.420) y Silvio Coscione (D.N.I. 23.608.961) a gestionar la Rúbrica de Libros y retiro de los mismos, contestar vistas, presentar escritos y todos los tramites necesarios ante el Colegio de Escribanos y la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 754/95, Ley 23412.- Asimismo autorizan también al doctor Maximiliano Stegmann (Tomo 68, Folio 594) a publicar edictos en el boletín oficial.- **LEIDA** que les es, la ratifican y firman ante mí, doy fe.- **N. F. MARTINEZ.- N. E. GIRALDI.-** Esta mí sello ARTURO E.M. PERUZZOTTI.- CONCUERDA con su escritura matriz que paso ante mí al folio 212 Registro 394 a mí cargo para LA SOCIEDAD expido esta PRIMERA COPIA en dos sellos de actuación notarial números N 006132347/8.- Buenos Aires, 4 de Mayo de 2.006.-

Arturo E. M. Peruzzotti
M. T. 2802

N 006132348

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

19
L 006998637

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ARTURO ENRIQUE MANUEL PERUZZOTTI **obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº** 060505174278/9 **La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.**

Buenos Aires, Viernes 5 de Mayo de 2006

ESC. RICARDO CARLOS ALBERTO BLANCO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
Nº 8599
La Plata 22 /06 /2006

Provincia de Buenos Aires

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefe Departamento Registral
Dirección Prov. de Personas Jurídicas

Ministerio de Justicia
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Folio de Inscripción Nº 8599

Expediente: EXP - 21209 - 36513 / 6 / 1

Legajo: 144161

Matrícula: 78866

Denominación de la entidad: DISTRIBUIDORA TARTAGAL S.R.L.

Domicilio: HABANA **Nro.:** 2190

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.**

Localidad: MARTINEZ **Partido:** SAN ISIDRO

Trámites:

8 CONSTITUCION S.R.L.

Instrumentos:

CONFORMACION: ESC. Nª 94 DEL 02-05-2006 PASADA ANTE EL NOTARIO ARTURO E. MANUEL PERUZZOTTI.

Resolución DPPJ: 4355 **Fecha:** 20/06/2006

Fecha de Inscripción: 22/06/2006

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS ★ Provincia de Buenos Aires ★

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefe Departamento Registral
Dirección Pcial. de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad

Fecha: 22/06/2006

DPPJ

...chos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 013608434

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
110524 257410
13 46 31
24/DEC/2011

FOLIO 325.- PRIMERA COPIA.-REFORMA CONTRATO SOCIAL: "DISTRIBUIDORA TARTAGAL S.R.L.."- ESCRITURA NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de mayo de 2.011, ante mi, Escribana Autorizante, comparece **Nicolás Esteban GIRALDI,** quien dice ser, argentino, casado, nacido el 4 de noviembre de 1977, profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.348.512; CUIT 20-26348512-3 con domicilio en avenida Marquez 615, de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de mi conocimiento doy fe, quien manifiesta que concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de socio GERENTE de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación **"DISTRIBUIDORA TARTAGAL S.R.L..",** CUIT.30-70971754-1, con domicilio y sede social en Ituzaingo 2794 Don Torcuato provincia de Buenos Aires, lo que acredita con: a) El contrato social, extendido por escritura 94 del 02 de mayo de 2006 pasada al folio 212 del Registro notarial 394 de mi adscripción, inscripta en la Dirección General de Personas Jurídicas, el 20 de junio de 2006, Folio de Inscripción Nº 8599, Expediente 21209- 36513/6/1, Legajo 144161. Matrícula 78866.- Resolución DPPJ: 4355 El citado documento en original, tengo a la vista para este acto y en fotocopia certificada agrego a la presente. Y el Sr. GIRALDI, en el carácter invocado y acreditado **DICE**: Que la sociedad que representa resolvió en su Reunión de Socios Nº 6 del 12 de mayo de 2011, 1) **CAMBIO DE DENOMINACION**, con la consecuente reforma del artículo Primero; 2)**TRASLADO DE SEDE SOCIAL; 3) AMPLIACION DEL OBJETO** con la consecuente reforma del artículo Tercero; 4) **DESIGNACIÓN DE GERENTE ADICIONAL** con la consecuente reforma del artículo Décimo, obrando acta de la misma a fojas 8 del Libro de Actas Nº 1 rubricado por la Dirección General de Personas Jurídicas, el 24 de mayo de 2007 Matricula 78866, Legajo 144161.- La reunión de socios contó con la presencia de socios representantes del cien por ciento del capital social y las resoluciones se

adoptaron por unanimidad de los socios, lo que surge del acta de reunión citada.- Me entrega el libro donde consta el acta que transcripta dice: ***Acta de Reunión de Socios N°6***: En la Localidad de Martinez, Provincia de Buenos Aires a los 12 días del mes de mayo de 2.011, se reúnen, en la sede social, sita en calle Habana 2190, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a las 10:15 horas se reúnen los Sres. Socios de "DISTRIBUIDORA TARTAGAL SRL", señores Nicolás Esteban Giraldi y Nahuel Fernando MARTINEZ que firman al pie. El Sr. Socio / Gerente Nicolás Esteban Giraldi declara abierta la sesión con la presencia de dos socios que representan la totalidad del capital social y dice que la presente tiene por objeto considerar, los siguientes asuntos**: 1)** Designación de los socios que firmarán el acta: Por unanimidad se resuelve que los dos socios Nicolás Esteban Giraldi y Nahuel Fernando MARTINEZ firmen el acta.- **2)** Consideración de trasladar la sede social, la que se halla fuera del cuerpo del contrato social. Por unanimidad se resuelve, por razones operativas, trasladar la sede social de su actual emplazamiento, a la calle Ituzaingó Nº 2794, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.- **3) Consideración de la posibilidad de reformar el artículo PRIMERO del contrato social por cambio de denominación social**. Toma la palabra el señor Gerente quien expone que estima conveniente cambiar la denominación social en razón del posicionamiento de la empresa en el mercado local, ello redundará en ser más competitivos e instalar la nueva imagen de la sociedad. Propone como nueva denominación social la de "GASTRONOMIA EN MOVIMIENTO SRL.", propuesta que se aprueba por unanimidad. El señor Gerente continúa diciendo que en virtud de lo arriba aprobado, es necesario reformar el artículo Primero del Contrato Social, el que se resuelve por unanimidad que quede redactado de la siguiente manera **PRÍMERO:** Bajo la denominación de **"GASTRONOMIA EN MOVIMIENTO SRL."** continúa funcionando la sociedad antes denominada "Distribuidora Tartagal SRL". Tiene su domicilio en la pro-

vincia de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del País.- Se pone a consideración el punto **4) Ampliación del objeto social y reforma del artículo tercero del Contrato Social.-** El Señor Gerente expone que la sociedad viene desarrollando la actividad de su objeto y atento a las nuevas demandas en el ramo de comercialización de materias primas, productos elaborados, ambas del rubro alimenticio; como así también la comercialización de envases, se torna necesario ampliar el objeto social agregando dichos rubros al mismo. También manifiesta, la idea de reorganizar las actividades actuales que viene desarrollando por lo que considera conveniente reordenar el objeto social. Puesta la moción a consideración y luego de un breve intercambio de opiniones se decide por unanimidad: Ampliar y reformar el objeto social, y modificar el artículo Tercero, el que quedará redactado de la siguiente forma: **ARTICULO TERCERO:** "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: COMERCIALIZACIÓN: por cualquier medio inclusive a la compraventa, distribución, exportación e importación de productos alimenticios, sus materias primas, derivados y envases de todo tipo.- TRANSPORTES Y LOGISTICA: Sin perjuicio del trasporte por cuenta propia o de terceros de los rubros de su objeto comercial, la sociedad se podrá dedicar a la explotación comercial del transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su distribución, almacenamiento, deposito y embalaje, en vehículos propios o de terceros, por todos los medios y en todas sus formas y variantes. ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA de la distribución de productos y mercaderías de la industria, el comercio y el agro. ENSEÑANZA: Enseñanza y entrenamiento en materia de habilidades laborales y deportivas dentro y fuera del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y a ejercer los

actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".- Puesta la propuesta a consideración de los socios la misma es aprobada por unanimidad.- **Punto 5) Designación de Gerente**. El señor Socio Gerente Nicolas Esteban Giraldi expone que el movimiento, la evolución y el crecimiento que ha experimentado la empresa amerita considerar la designación de un gerente adicional, cargo que debería ser ocupado por el **Sr. Nahuel Fernando Martínez,** quien acepta el cargo para el que ha sido designado, y constituye domicilio especial en la calle Av del Libertador 17.542, C.P 1643, Beccar, Partido de San Isidro, Prov. De Buenos Aires. Puesta la propuesta a consideración es aprobada por unanimidad: Por ultimo se decide por unanimidad autorizar al Gerente para otorgar la escritura de reforma de contrato social y traslado de sede social, y las complementarias o rectificatorias que fueren menester y a él mismo y los señores Matilde Luisa González Porcel (D.N.I. 5.313.722); y/o Dr. Ignacio Rodolfo Pusso (Tomo 91, Folio 562), y/o Dra Maria Fernanda Muschitiello y/o Dr. Maximiliano Stegmann (Tomo 68, Folio 594); y/o Fabiana Karina Eustasi (D.N.I. 21.478.287); y/o y/o Monica Patricia Benites (D.N.I. 16.203.172) para que cualquiera de ellos, alternada o indistintamente, se presenten ante la autoridad de contralor para solicitar la conformidad de esta reforma y su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, facultándolos para firmar y presentar escritos, edictos y documentos de toda clase, hacer peticiones, consentir o recurrir resoluciones, retirar testimonios y otros documentos y realizar cuantos actos, gestiones y diligencias fueren menester.- No habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 12:45 horas Hay dos firmas ilegibles" ES COPIA FIEL, DOY FE de su original obrante al folio 8 del Libro de Actas número 1 antes relacionado.- Y él señor **Nicolás Esteban GIRALDI,** en el carácter en que concurre, **CONTINUA DICIENDO**: Que de acuerdo a lo resuelto por la reunión de socios cuya acta se ha transcripto, Declara: **PRIMERO:** Efec-

tuado el **CAMBIO DE DENOMINACION, de DISTRUIDORA TARTAGAL SRL A "GASTRONOMIA EN MOVIMIENTO SRL"; TRASLADO DE LA SEDE SOCIAL; AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL y AMPLIACION A DOS EL NUMERO DE GERENTES; TERCERO**: **REFORMADOS**: El artículo: PRIMERO, el artículo TERCERO y DECIMO del Contrato Social los que quedan redactados como se consignó en el acta respectiva y se dan aquí por reproducidos. **AUTORIZADOS**: autorizan a los señores Matilde Luisa González Porcel (D.N.I. 5.313.722); y/o Dr. Ignacio Rodolfo Pusso (Tomo 91, Folio 562), y/o Dr. Maximiliano Stegmann (Tomo 68, Folio 594) y/o Fabiana Karina Eustasi (D.N.I. 21.478.287); y/o Sebastian Andrés Pérez (D.N.I. 25.284.884) y/o Mónica Patricia Benites (D.N.I. 16.203.172) a fin de que actuando cualquiera de ellos en forma indistinta se presenten ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y cualquier otra Repartición o institución; y realicen todos los actos y gestiones necesarios para obtener la conformidad de la autoridad de contralor y la inscripción de la presente en la Direccion Provincial de personas Jurídicas , con facultades de firmar y publicar edictos, aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive otorgar escrituras complementarias, rectificatorias, aclaratorias, acepten las observaciones que practique el organismo de control, introduciendo modificaciones a la presente, y realicen todas las gestiones administrativas ante la mencionada Dirección, acompañar y desglosar documentación a las personas indicadas en el acta transcripta para realizar las gestiones y actos allí indicados, con las facultades que en igual lugar se le confieren.- **LEIDA** que le es, la ratifica y firma ante mi, doy fe.- **Nicolas Esteban Giraldo.-** Está mi sello y mi firma **GRACIELA RODRIGUEZ ROMANO.- CONCUERDA** con su escritura matríz que pasó ante mí, al folio 325 del Registro Notarial 394 de mi adscripción.- Para LA SOCIEDAD, expido esta **PRIMERA COPIA** en tres sellos de actuación notarial números correlativamente del N 013608434 al presente en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

N 013608436

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Concuerda con el testimonio de escritura
Nº 7649
La Plata 31 / 2

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Registral
Dirección Prov. de Personas Jurídicas

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

L 010134238

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano GRACIELA RODRIGUEZ ROMANO **obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº** 110524257410/A **La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.**

Buenos Aires, Martes 24 de Mayo de 2011

ESC. JORGE ANDRES DE BARTOLO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas

Ministerio de Justicia — Buenos Aires LA PROVINCIA

Folio de Inscripción Nº 78490

Expediente: EXP - 21209 - 262821 / 11 /

Legajo: 144161

Matrícula: 78866

Denominación de la entidad: GASTRONOMIA EN MOVIMIENTO S.R.L.

Domicilio: ITUZAINGO **Nro.:** 2794

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.**

Localidad: DON TORCUATO **Partido:** TIGRE

Trámites:

44	CAMBIO DE DENOMINACION
45	CAMBIO DE SEDE SOCIAL
15	DIRECTORIO/GERENTES
26	REFORMA COMERCIALES

Instrumentos:

CAMBIO DE DENOMINACION - ARTICULO 60º - CAMBIO DE SEDE SOCIAL - REFORMA. ESC. Nº 133 DEL 23/05/2011 PASADA ANTE LA NOTARIO GRACIELA RODRIGUEZ ROMANO, MAS ESC. Nº 11 DEL 06/01/2012 PASADA ANTE EL NOTARIO ROLANDO CARLOS CARAVELLI.-

Resolución DPPJ: 1036 **Fecha:** 06/03/2012

Fecha de Inscripción: 08/03/2012

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefe Departamento Registral
Dirección Prov. de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad

Operador: CTISSONE
Fecha: 08/03/2012

Acta de Reunión de Socios Nº 1: En la provincia de Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de 2006, en la sede social sita en Habana 2190 - Martínez - Provincia de Buenos Aires -, siendo las 10:00 horas, se reúnen en Asamblea de Socios, los únicos dos socios de Distribuidora Tartagal S.R.L., señores Nicolás Giraldo y Nahuel Martínez que representan el 100% del capital social. El Señor Gerente Nicolás Giraldi procede a leer el orden del día que literalmente dice: 1) Designación de un socio para presidir la asamblea. 2) Ratificación del Órgano de Administración. 3) Designación de socios para firmar el Acta de Asamblea. Puesto a consideración el primer punto, por unanimidad resulta electo el Sr. Nahuel Martínez. El señor Martínez pone a consideración el segundo punto del orden del día; ratificando lo establecido en el estatuto de la sociedad en cuanto a la designación de Nicolás Giraldo como Socio – Gerente, deseando el mayor de los éxitos para su gestión, luego de un breve intercambio de ideas, se decide aprobar el tema tratado por unanimidad. Se pasa luego a considerar el tercer punto del orden del día, resolviendo que los dos únicos socios firmen el acta. Varios: se ratifica y transcribe en este libro de actas la reunión efectuada el 17 de mayo de 2006. Aprobado por unanimidad. Se agradece la presencia de los señores socios y socio - gerente; y no habiendo otros temas a tratar, se declara concluida la presente reunión, siendo las 11:30 horas en el lugar y fecha al comienzo indicados.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

GIRALDI NICOLAS ESTEBAN CUIT: ***20-26348512-3***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA EXENTO	07-2006
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	07-2006
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat III Ingresos hasta $15.000	07-2006

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*821100 (F-883)*	*SERVICIOS COMBINADOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OFICINAS*	Mes de inicio: *06/2020*
Secundaria(s):	*702092 (F-883)*	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *06/2020*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

AV. MARQUEZ 615
SAN ISIDRO
1642-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***19-05-2021*** a ***18-06-2021*** Hora **09:39:47** Verificador **103282662123**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

MARTINEZ NAHUEL FERNANDO CUIT: ***20-26317994-4***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA EXENTO	06-2011
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat III Ingresos hasta $15.000	06-2011

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*821100 (F-883)*	*SERVICIOS COMBINADOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OFICINAS*	Mes de inicio: *06/2020*
Secundaria(s):	*702092 (F-883)*	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *06/2020*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

HABANA 2190
MARTINEZ
1640-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***19-05-2021*** a ***18-06-2021*** Hora **09:43:37** Verificador **101282356234**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

GIRALDI NICOLAS ESTEBAN CUIT: ***20-26348512-3***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA EXENTO	07-2006
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	07-2006
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat III Ingresos hasta $15.000	07-2006

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*821100 (F-883)*	*SERVICIOS COMBINADOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OFICINAS*	Mes de inicio: *06/2020*
Secundaria(s):	*702092 (F-883)*	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *06/2020*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

AV. MARQUEZ 615
SAN ISIDRO
1642-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***19-05-2021*** a ***18-06-2021*** Hora **09:39:47** Verificador **103282662123**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

MARTINEZ NAHUEL FERNANDO CUIT: ***20-26317994-4***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA EXENTO	06-2011
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat III Ingresos hasta $15.000	06-2011

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*821100 (F-883)*	*SERVICIOS COMBINADOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OFICINAS*	Mes de inicio: *06/2020*
Secundaria(s):	*702092 (F-883)*	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *06/2020*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

HABANA 2190
MARTINEZ
1640-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***19-05-2021*** a ***18-06-2021*** Hora **09:43:37** Verificador **101282356234**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
060051742778
$20.00
13:16:47
05/05/2006

Alfredo E. M. Peruzzotti
M.P. 2002
Escribano Público

PRIMERA COPIA.- FOLIO 212.- ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y CUATRO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 2 días del mes de Mayo de 2006, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen las personas cuyos datos individuales, según sus manifestaciones, son los siguientes: **Nahuel Fernando MARTINEZ,** quien dice ser argentino, nacido el 14 de Diciembre de 1977, casado en primeras nupcias con María Carolina Giraldi, comerciante, con D.N.I. 26.317.994, CUIT. 20-26317994-4, domiciliado en Habana 2190, Martínez, Provincia de Buenos Aires, y **Nicolás Esteban GIRALDI,** quien dice ser argentino, nacido el 4 de Noviembre de 1977, soltero, comerciante, con D.N.I: 26.348.512, CUIT. 20-26348512-3, domiciliado el Rawson 2372, piso 4°., "C", Olivos, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires, son mayores de edad, personas de mí conocimiento doy fe y **DICEN**: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 19.550 y las siguientes cláusulas: **ARTICULO PRIMERO**: La Sociedad se denomina **"DISTRIBUIDORA TARTAGAL S.R.L."** Y tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires. **ARTICULO SEGUNDO:** Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **ARTICULO TERCERO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: **TRANSPORTES Y LOGISTICA**: La explotación comercial del transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su distribución, almacenamiento, deposito y embalaje, en vehículos propios o de terceros. Organización y logística de la distribución de productos y mercaderías de la industria, el comercio y el agro. Enseñanza y entrenamiento en materia de habilidades laborales y deportivas dentro y fuera del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este

estatuto.- **ARTICULO CUARTO:** El Capital social se fija en la suma de **PESOS SEIS MIL** dividido en seis mil cuotas de ($1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- **ARTICULO QUINTO:** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes forma individual e indistinta, socios o no, por el termino de duración de la sociedad. En tal carácter, tiene toda las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9o. del Dto. Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de doscientos Pesos.- **ARTICULO SEXTO:** Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el art.159, 1o.pte. parr.2o. de la ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada ley cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la Ley 19.550.- **ARTICULO SEPTIMO**: Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del art. 152 de la ley 19.550. **ARTICULO OCTAVO:** El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.- **ARTICULO NOVENO**: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social; b) El importe que se establezca para retribución de los gerentes, y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. **ARTICULO DECIMO**: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación, será practicada por los gerentes o por la persona que desig-

nen los socios. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la **sede social en Habana 2190, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires**. b) Designar gerente a **Nicolás Esteban Giraldi**. c) Suscripción: **Nahuel Fernando Martínez** suscribe tres mil cuotas o sea Pesos tres mil, y **Nicolás Esteban Giraldi** suscribe tres mil cuotas o sea Pesos tres mil, integrando como se expreso, el veinticinco por ciento en efectivo en este acto, y el resto en el plazo legal. d) Autorizar a Matilde Luisa González Porcel, (D.N.I. 5.313.722); Ignacio Rodolfo Pusso (D.N.I. 22.653.230), Fabiana Karina Eustasi (D.N.I. 21.478.287) y al Dr. José Luis Prat L.E. 4.436.483 para tramitar la inscripción del presente contrato en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, otorgando los instrumentos que resultan necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el art. 149 de la ley 19.550.- Que de acuerdo al artículo 183 de la Ley 19550, autorizan al directorio a efectuar todos los actos que tiendan al cumplimiento del objeto social durante el período inscriptorio. Asimismo autorizan a los señores Ricardo Alvarez (D.N.I. 10.463.608), Jorge Eugenio Centeno (D.N.I. 14.721.420) y Silvio Coscione (D.N.I. 23.608.961) a gestionar la Rúbrica de Libros y retiro de los mismos, contestar vistas, presentar escritos y todos los tramites necesarios ante el Colegio de Escribanos y la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 754/95, Ley 23412.- Asimismo autorizan también al doctor Maximiliano Stegmann (Tomo 68, Folio 594) a publicar edictos en el boletín oficial.- **LEIDA** que les es, la ratifican y firman ante mí, doy fe.- **N. F. MARTINEZ.- N. E. GIRALDI.-** Esta mí sello ARTURO E.M. PERUZZOTTI.- CONCUERDA con su escritura matriz que paso ante mí al folio 212 Registro 394 a mí cargo para LA SOCIEDAD expido esta PRIMERA COPIA en dos sellos de actuación notarial números N 006132347/8.- Buenos Aires, 4 de Mayo de 2.006.-

Arturo E. M. Peruzzotti
M. T. 2802

N 006132348

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

19
L 006998637

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ARTURO ENRIQUE MANUEL PERUZZOTTI **obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº** 060505174278/9 **La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.**

Buenos Aires, Viernes 5 de Mayo de 2006

ESC. RICARDO CARLOS ALBERTO BLANCO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
Nº 8599
La Plata 22 /06 /2006

Provincia de Buenos Aires

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefe Departamento Registral
Dirección Prov. de Personas Jurídicas

Ministerio de Justicia
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Folio de Inscripción Nº 8599

Expediente: EXP - 21209 - 36513 / 6 / 1

Legajo: 144161

Matrícula: 78866

Denominación de la entidad: DISTRIBUIDORA TARTAGAL S.R.L.

Domicilio: HABANA **Nro.:** 2190

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.**

Localidad: MARTINEZ **Partido:** SAN ISIDRO

Trámites:

8 CONSTITUCION S.R.L.

Instrumentos:

CONFORMACION: ESC. Nª 94 DEL 02-05-2006 PASADA ANTE EL NOTARIO ARTURO E. MANUEL PERUZZOTTI.

Resolución DPPJ: 4355 **Fecha:** 20/06/2006

Fecha de Inscripción: 22/06/2006

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS ★ Provincia de Buenos Aires ★

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefe Departamento Registral
Dirección Pcial. de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad

Fecha: 22/06/2006

DPPJ

...chos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 013608434

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
110524 257410
13 46 31
24/DEC/2011

FOLIO 325.- PRIMERA COPIA.-REFORMA CONTRATO SOCIAL: "DISTRIBUIDORA TARTAGAL S.R.L.."- ESCRITURA NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de mayo de 2.011, ante mi, Escribana Autorizante, comparece **Nicolás Esteban GIRALDI,** quien dice ser, argentino, casado, nacido el 4 de noviembre de 1977, profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.348.512; CUIT 20-26348512-3 con domicilio en avenida Marquez 615, de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de mi conocimiento doy fe, quien manifiesta que concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de socio GERENTE de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación **"DISTRIBUIDORA TARTAGAL S.R.L..",** CUIT.30-70971754-1, con domicilio y sede social en Ituzaingo 2794 Don Torcuato provincia de Buenos Aires, lo que acredita con: a) El contrato social, extendido por escritura 94 del 02 de mayo de 2006 pasada al folio 212 del Registro notarial 394 de mi adscripción, inscripta en la Dirección General de Personas Jurídicas, el 20 de junio de 2006, Folio de Inscripción Nº 8599, Expediente 21209- 36513/6/1, Legajo 144161. Matrícula 78866.- Resolución DPPJ: 4355 El citado documento en original, tengo a la vista para este acto y en fotocopia certificada agrego a la presente. Y el Sr. GIRALDI, en el carácter invocado y acreditado **DICE**: Que la sociedad que representa resolvió en su Reunión de Socios Nº 6 del 12 de mayo de 2011, 1) **CAMBIO DE DENOMINACION**, con la consecuente reforma del artículo Primero; 2)**TRASLADO DE SEDE SOCIAL; 3) AMPLIACION DEL OBJETO** con la consecuente reforma del artículo Tercero; 4) **DESIGNACIÓN DE GERENTE ADICIONAL** con la consecuente reforma del artículo Décimo, obrando acta de la misma a fojas 8 del Libro de Actas Nº 1 rubricado por la Dirección General de Personas Jurídicas, el 24 de mayo de 2007 Matricula 78866, Legajo 144161.- La reunión de socios contó con la presencia de socios representantes del cien por ciento del capital social y las resoluciones se

adoptaron por unanimidad de los socios, lo que surge del acta de reunión citada.- Me entrega el libro donde consta el acta que transcripta dice: ***Acta de Reunión de Socios N°6***: En la Localidad de Martinez, Provincia de Buenos Aires a los 12 días del mes de mayo de 2.011, se reúnen, en la sede social, sita en calle Habana 2190, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a las 10:15 horas se reúnen los Sres. Socios de "DISTRIBUIDORA TARTAGAL SRL", señores Nicolás Esteban Giraldi y Nahuel Fernando MARTINEZ que firman al pie. El Sr. Socio / Gerente Nicolás Esteban Giraldi declara abierta la sesión con la presencia de dos socios que representan la totalidad del capital social y dice que la presente tiene por objeto considerar, los siguientes asuntos**: 1)** Designación de los socios que firmarán el acta: Por unanimidad se resuelve que los dos socios Nicolás Esteban Giraldi y Nahuel Fernando MARTINEZ firmen el acta.- **2)** Consideración de trasladar la sede social, la que se halla fuera del cuerpo del contrato social. Por unanimidad se resuelve, por razones operativas, trasladar la sede social de su actual emplazamiento, a la calle Ituzaingó Nº 2794, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.- **3) Consideración de la posibilidad de reformar el artículo PRIMERO del contrato social por cambio de denominación social**. Toma la palabra el señor Gerente quien expone que estima conveniente cambiar la denominación social en razón del posicionamiento de la empresa en el mercado local, ello redundará en ser más competitivos e instalar la nueva imagen de la sociedad. Propone como nueva denominación social la de "GASTRONOMIA EN MOVIMIENTO SRL.", propuesta que se aprueba por unanimidad. El señor Gerente continúa diciendo que en virtud de lo arriba aprobado, es necesario reformar el artículo Primero del Contrato Social, el que se resuelve por unanimidad que quede redactado de la siguiente manera **PRÍMERO:** Bajo la denominación de **"GASTRONOMIA EN MOVIMIENTO SRL."** continúa funcionando la sociedad antes denominada "Distribuidora Tartagal SRL". Tiene su domicilio en la pro-

vincia de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del País.- Se pone a consideración el punto **4) Ampliación del objeto social y reforma del artículo tercero del Contrato Social.-** El Señor Gerente expone que la sociedad viene desarrollando la actividad de su objeto y atento a las nuevas demandas en el ramo de comercialización de materias primas, productos elaborados, ambas del rubro alimenticio; como así también la comercialización de envases, se torna necesario ampliar el objeto social agregando dichos rubros al mismo. También manifiesta, la idea de reorganizar las actividades actuales que viene desarrollando por lo que considera conveniente reordenar el objeto social. Puesta la moción a consideración y luego de un breve intercambio de opiniones se decide por unanimidad: Ampliar y reformar el objeto social, y modificar el artículo Tercero, el que quedará redactado de la siguiente forma: **ARTICULO TERCERO:** "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: COMERCIALIZACIÓN: por cualquier medio inclusive a la compraventa, distribución, exportación e importación de productos alimenticios, sus materias primas, derivados y envases de todo tipo.- TRANSPORTES Y LOGISTICA: Sin perjuicio del trasporte por cuenta propia o de terceros de los rubros de su objeto comercial, la sociedad se podrá dedicar a la explotación comercial del transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su distribución, almacenamiento, deposito y embalaje, en vehículos propios o de terceros, por todos los medios y en todas sus formas y variantes. ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA de la distribución de productos y mercaderías de la industria, el comercio y el agro. ENSEÑANZA: Enseñanza y entrenamiento en materia de habilidades laborales y deportivas dentro y fuera del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y a ejercer los

actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".- Puesta la propuesta a consideración de los socios la misma es aprobada por unanimidad.- **Punto 5) Designación de Gerente**. El señor Socio Gerente Nicolas Esteban Giraldi expone que el movimiento, la evolución y el crecimiento que ha experimentado la empresa amerita considerar la designación de un gerente adicional, cargo que debería ser ocupado por el **Sr. Nahuel Fernando Martínez,** quien acepta el cargo para el que ha sido designado, y constituye domicilio especial en la calle Av del Libertador 17.542, C.P 1643, Beccar, Partido de San Isidro, Prov. De Buenos Aires. Puesta la propuesta a consideración es aprobada por unanimidad: Por ultimo se decide por unanimidad autorizar al Gerente para otorgar la escritura de reforma de contrato social y traslado de sede social, y las complementarias o rectificatorias que fueren menester y a él mismo y los señores Matilde Luisa González Porcel (D.N.I. 5.313.722); y/o Dr. Ignacio Rodolfo Pusso (Tomo 91, Folio 562), y/o Dra Maria Fernanda Muschitiello y/o Dr. Maximiliano Stegmann (Tomo 68, Folio 594); y/o Fabiana Karina Eustasi (D.N.I. 21.478.287); y/o y/o Monica Patricia Benites (D.N.I. 16.203.172) para que cualquiera de ellos, alternada o indistintamente, se presenten ante la autoridad de contralor para solicitar la conformidad de esta reforma y su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, facultándolos para firmar y presentar escritos, edictos y documentos de toda clase, hacer peticiones, consentir o recurrir resoluciones, retirar testimonios y otros documentos y realizar cuantos actos, gestiones y diligencias fueren menester.- No habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 12:45 horas Hay dos firmas ilegibles" ES COPIA FIEL, DOY FE de su original obrante al folio 8 del Libro de Actas número 1 antes relacionado.- Y él señor **Nicolás Esteban GIRALDI,** en el carácter en que concurre, **CONTINUA DICIENDO**: Que de acuerdo a lo resuelto por la reunión de socios cuya acta se ha transcripto, Declara: **PRIMERO:** Efec-

tuado el **CAMBIO DE DENOMINACION, de DISTRUIDORA TARTAGAL SRL A "GASTRONOMIA EN MOVIMIENTO SRL"; TRASLADO DE LA SEDE SOCIAL; AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL y AMPLIACION A DOS EL NUMERO DE GERENTES; TERCERO**: **REFORMADOS**: El artículo: PRIMERO, el artículo TERCERO y DECIMO del Contrato Social los que quedan redactados como se consignó en el acta respectiva y se dan aquí por reproducidos. **AUTORIZADOS**: autorizan a los señores Matilde Luisa González Porcel (D.N.I. 5.313.722); y/o Dr. Ignacio Rodolfo Pusso (Tomo 91, Folio 562), y/o Dr. Maximiliano Stegmann (Tomo 68, Folio 594) y/o Fabiana Karina Eustasi (D.N.I. 21.478.287); y/o Sebastian Andrés Pérez (D.N.I. 25.284.884) y/o Mónica Patricia Benites (D.N.I. 16.203.172) a fin de que actuando cualquiera de ellos en forma indistinta se presenten ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y cualquier otra Repartición o institución; y realicen todos los actos y gestiones necesarios para obtener la conformidad de la autoridad de contralor y la inscripción de la presente en la Direccion Provincial de personas Jurídicas , con facultades de firmar y publicar edictos, aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive otorgar escrituras complementarias, rectificatorias, aclaratorias, acepten las observaciones que practique el organismo de control, introduciendo modificaciones a la presente, y realicen todas las gestiones administrativas ante la mencionada Dirección, acompañar y desglosar documentación a las personas indicadas en el acta transcripta para realizar las gestiones y actos allí indicados, con las facultades que en igual lugar se le confieren.- **LEIDA** que le es, la ratifica y firma ante mi, doy fe.- **Nicolas Esteban Giraldo.-** Está mi sello y mi firma **GRACIELA RODRIGUEZ ROMANO.- CONCUERDA** con su escritura matríz que pasó ante mí, al folio 325 del Registro Notarial 394 de mi adscripción.- Para LA SOCIEDAD, expido esta **PRIMERA COPIA** en tres sellos de actuación notarial números correlativamente del N 013608434 al presente en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

N 013608436

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Concuerda con el testimonio de escritura
Nº 7649
La Plata 31 / 2

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Registral
Dirección Prov. de Personas Jurídicas

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

L 010134238

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano GRACIELA RODRIGUEZ ROMANO **obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº** 110524257410/A **La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.**

Buenos Aires, Martes 24 de Mayo de 2011

ESC. JORGE ANDRES DE BARTOLO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas

Ministerio de Justicia — Buenos Aires LA PROVINCIA

Folio de Inscripción Nº 78490

Expediente: EXP - 21209 - 262821 / 11 /

Legajo: 144161

Matrícula: 78866

Denominación de la entidad: GASTRONOMIA EN MOVIMIENTO S.R.L.

Domicilio: ITUZAINGO **Nro.:** 2794

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.**

Localidad: DON TORCUATO **Partido:** TIGRE

Trámites:

44	CAMBIO DE DENOMINACION
45	CAMBIO DE SEDE SOCIAL
15	DIRECTORIO/GERENTES
26	REFORMA COMERCIALES

Instrumentos:

CAMBIO DE DENOMINACION - ARTICULO 60º - CAMBIO DE SEDE SOCIAL - REFORMA. ESC. Nº 133 DEL 23/05/2011 PASADA ANTE LA NOTARIO GRACIELA RODRIGUEZ ROMANO, MAS ESC. Nº 11 DEL 06/01/2012 PASADA ANTE EL NOTARIO ROLANDO CARLOS CARAVELLI.-

Resolución DPPJ: 1036 **Fecha:** 06/03/2012

Fecha de Inscripción: 08/03/2012

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefe Departamento Registral
Dirección Prov. de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad

Operador: CTISSONE
Fecha: 08/03/2012

Acta de Reunión de Socios Nº 1: En la provincia de Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de 2006, en la sede social sita en Habana 2190 - Martínez - Provincia de Buenos Aires -, siendo las 10:00 horas, se reúnen en Asamblea de Socios, los únicos dos socios de Distribuidora Tartagal S.R.L., señores Nicolás Giraldo y Nahuel Martínez que representan el 100% del capital social. El Señor Gerente Nicolás Giraldi procede a leer el orden del día que literalmente dice: 1) Designación de un socio para presidir la asamblea. 2) Ratificación del Órgano de Administración. 3) Designación de socios para firmar el Acta de Asamblea. Puesto a consideración el primer punto, por unanimidad resulta electo el Sr. Nahuel Martínez. El señor Martínez pone a consideración el segundo punto del orden del día; ratificando lo establecido en el estatuto de la sociedad en cuanto a la designación de Nicolás Giraldo como Socio – Gerente, deseando el mayor de los éxitos para su gestión, luego de un breve intercambio de ideas, se decide aprobar el tema tratado por unanimidad. Se pasa luego a considerar el tercer punto del orden del día, resolviendo que los dos únicos socios firmen el acta. Varios: se ratifica y transcribe en este libro de actas la reunión efectuada el 17 de mayo de 2006. Aprobado por unanimidad. Se agradece la presencia de los señores socios y socio - gerente; y no habiendo otros temas a tratar, se declara concluida la presente reunión, siendo las 11:30 horas en el lugar y fecha al comienzo indicados.